

Acuerdos de Asamblea Ordinaria



FECHA: 30/11/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	PROCORP
RAZÓN SOCIAL	PROCORP, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/11/2023
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	84.37 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

En relación con el primer punto del orden del día los señores accionistas por unanimidad de votos decidieron adoptar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza efectuar un aumento en la parte variable del capital social de la Sociedad por la cantidad de \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 m.n.), representado por la emisión de 20'000,000 (Veinte millones) de acciones ordinarias, comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, de libre suscripción, pertenecientes a la Serie B que podrán ser suscritas y pagadas por los actuales accionistas de la Sociedad en las partes proporcionales que les corresponda a su tenencia accionaria, mediante el aviso de ejercicio de suscripción que se sirvan enviar a más tardar el día 19 de diciembre del 2023 a la administración de la Sociedad al correo electrónico rterrazas@proequity.com.mx para que una vez que haya sido cubierto el importe correspondiente al precio de cotización de mercado vigente en el periodo de tiempo establecido anteriormente y el macrotítulo esté depositado en el S.D. Indeval, Instituto para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. se les puedan asignar las acciones ejercidas a sus correspondientes contratos de intermediación bursátil.

SEGUNDO.- Por lo antes resuelto, el capital social total de la Sociedad es la cantidad de \$70'000,000.00 (Setenta millones de pesos 00/100 m.n.) de los cuales \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n) corresponden al capital mínimo fijo sin derecho a retiro y está representado por 50,000 (Cincuenta mil) acciones ordinarias, comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, de libre suscripción, pertenecientes a la Serie "A" y \$69'950,000.00 (Sesenta y nueve millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), corresponden al capital variable y estará representado por 69'950,000 (Sesenta y nueve millones novecientos cincuenta mil) acciones ordinarias, comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, de libre suscripción, pertenecientes a la Serie "B"

TERCERO.- Se hace constar que estando presentes los representantes de (i) las empresas denominadas MZM Estrategia, S.A.P.I. de C.V., Finamex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Proyecto Ananda, S.A. de C.V. y (ii) las sucesiones a bienes de los señores Alejandro Joaquín Martí García y Fernando Mangino Urrutia y los señores José Madariaga Lomelín, Claudia Madrazo García, Andrés Alejandro Aymes Blanchet, María Enriqueta Fernández de la Arena Ortiz, Carlos de Pablo Serna, Patricio German Ahumada Russek, Juan Aurelio Senosiain Aguilar, Sergio Ciclik Sneider y Mirza Cámara González, actuales accionistas de la Sociedad; manifestaron su renuncia expresa al derecho de preferencia que de conformidad con lo estipulado en los estatutos sociales vigentes de la misma y la Ley General de Sociedades Mercantiles son titulares para suscribir proporcionalmente las acciones que les corresponde en función de su tenencia accionaria actualmente registrada en la Sociedad.

FECHA: 30/11/2023

CUARTO.- Se instruye a cualquiera de los señores Rafael Terrazas Zúñiga, Francisco Emilio Moreno Bazán y/o Daniel Bardan Inchaustegui para que cualquiera de ellos en su calidad de Delegado Especial de la asamblea de accionistas, efectúe la publicación del aviso de aumento de capital a través del Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles, establecido por la Secretaría de Economía o para el caso de que exista imposibilidad tecnológica de realizar la publicación respectiva en dicho Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles o decidan efectuar publicaciones adicionales, lo hagan en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio de la Sociedad. Las publicaciones del aviso de aumento de capital a que se hace referencia anteriormente constituirán para los accionistas ausentes, la notificación a la que está obligada la Sociedad para que ejerzan el derecho de preferencia del que gozan a efecto de que en su oportunidad suscriban y paguen, según corresponda, la parte proporcional a la que tienen derecho del aumento de capital propuesto con anterioridad.

QUINTO.- Transcurrido el plazo para que los accionistas ausentes ejerzan el derecho de preferencia referido en el acuerdo que antecede, las acciones ordinarias, comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, de libre suscripción, pertenecientes a la Serie B que se encuentren pendientes de suscripción y pago, se conservarán en la tesorería de la Sociedad y serán puestas en circulación por el Consejo de Administración en términos de la delegación de facultades descrita en el siguiente acuerdo.

SEXTO.- En términos de lo establecido en los estatutos sociales de la Sociedad, se delegan al Consejo de Administración de la misma las facultades necesarias para que en su momento oportuno: (i) acredite el ejercicio del derecho de preferencia que le confieren los estatutos sociales de la Sociedad a los señores accionistas ausentes; u (ii) ofrezca las acciones pendientes de suscripción y pago referidas en el acuerdo que antecede a accionistas de la Sociedad o terceros inversionistas que manifiesten su interés para tal efecto; (iii) certifique la recepción de los recursos provenientes de los accionistas o terceros inversionistas, según corresponda; y (iv) ratifique la posición accionaria final de la Sociedad.

SÉPTIMO.- Se instruye al Secretario de la Sociedad para que efectúe los asientos que correspondan en virtud de los acuerdos que anteceden en los libros de Registro de Acciones y de Variaciones de Capital que lleva la Sociedad, según dichos asientos fueran necesarios y emita el correspondiente macrotítulo que ampare las 20'000,000 (Veinte millones) de acciones ordinarias, comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, de libre suscripción, pertenecientes a la Serie B para su posterior depósito en el Registro Nacional de Valores.

OCTAVO.- En términos de lo establecido en la Ley del Mercado de Valores que le es aplicable a la Sociedad se designa a los señores Rafael Terrazas Zúñiga, Francisco Emilio Moreno Bazán, Wilmer Ángeles Castillo y/o Daniel Bardan Inchaustegui para que cualquiera de ellos realice las gestiones necesarias para solicitar a la Bolsa Mexicana de Valores o cualquier otra autoridad que resulte aplicable, la actualización de la inscripción que mantiene la Sociedad en el Registro Nacional de Valores.

En relación al segundo punto del orden del día los señores accionistas por unanimidad de votos decidieron adoptar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se faculta al Ing. Everardo Mauricio Santoveña Diaz, Secretario de la Sociedad y/o al Lic. Francisco Emilio Moreno Bazán y/o al C.P. Rafael Terrazas Zúñiga para que en caso de que sea requerido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o cualquier otra autoridad, modifique o efectúe precisiones en la redacción del texto de la presente acta, sin que con ello se altere en forma substancial la esencia de los acuerdos tomados por los accionistas de la Sociedad.

SEGUNDO.- Son designados delegados de la presente asamblea los señores Rafael Terrazas Zúñiga, Francisco Emilio Moreno Bazán, Wilmer Ángeles Castillo y/o Daniel Bardan Inchaustegui para que conjunta o separadamente y en nombre y representación de la Sociedad, lleven a cabo los actos y trámites necesarios para dar pleno vigor y efecto a las resoluciones adoptadas en esta Asamblea, incluyendo protocolizar, en su momento oportuno, todo o en parte el contenido de la misma, ante el notario público de su elección.

